Gobernación de Itapúa

ADENDA N° 01

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - PLURIANUAL L.P.N. N° 07/2014

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA y LA EMPRESA NOGAL DEL PARAGUAY S.A., acuerdan la modificación del Contrato N°69/2014 para el **"SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - PLURIANUAL L.P.N. N° 07/2014"**, atendiendo lo dispuesto en el Articulo 63 *"Convenios Modificatorios en Adquisición, Locación y Servicios"* de la Ley N° 2051/03,

1° Modificar la Cláusula Sexta: del Contrato N° 69/2014 con la Empresa **NOGAL DEL PARAGUAY S.A.**, quedando del siguiente modo:

6.2. El PROVEEDOR se deberá ajustar a la siguiente planilla de especificaciones según su oferta presentada:

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nogal del Paraguay S.A.		
				Precio Unitario Gs.	Marca	Procedencia
1	Diésel	180.000	360.000	4.860	Puma Energy	Inglesa Petropar
2	Diésel Aditivado	25.000	50.000	5.840	Puma Energy	Inglesa Petropar
3	Nafta	1.800	3.600	6.310	Puma Energy	Inglesa Petropar

6.3. Para los fines de este Contrato se conviene en establecer desde un monto mínimo de **Gs. 1.120.640.000 (MIL CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL)** y hasta un monto máximo de **Gs. 2.170.850.200 (DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS)** por los Bienes detallados más arriba.-

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 23 días del mes de febrero del año 2.015.-

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General - Gobernación de Itapúa
C.I.N° 2.493.520

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Gneiting
Gobernador de Itapúa
C.I.N° 1.006.239.

Sra. Evelyn Patricia Almada
Proveedor
C.I.N° 3.413.294